

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	
	Código: PA08-PR08-F5	Versión: 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SDA-CPS-20230959 DE 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
ORDENADOR(A) DEL GASTO:	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.707 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, en su calidad de Directora de Gestión Corporativa mediante Resolución No. 02997 del 14 de julio de 2022, posesionada según acta No. 62 del 29 de julio de 2022 y facultada para contratar y ejercer la ordenación y pago del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante Resolución No. 01412 del 8 de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, quien para efectos de este documento se denominará LA SECRETARÍA y/o la SDA.				
CONTRATISTA:	MICHETH DAYANA HERNÁNDEZ GÓMEZ			C.C. No. 1.037.655.688	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 MESES	FECHA DE INICIO	1 DE MARZO DEL 2023	FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	30 DE JUNIO DEL 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$32.310.000	ADICIÓN	N/A	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$12.924.000
PRÓRROGA	N/A		MODIFICACIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA 30/06/2023	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	La supervisión del precitado contrato estuvo a cargo de la SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMA Y RURALIDAD.				
CONSIDERACIONES					
1.	Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información radicada mediante el Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional – (SIPSE) con No. 22419 de 2023, por la Supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios, quien certifica de la ejecución idónea del contrato conforme los IAAP, que soportan la ejecución contractual.				
2.	Que el objeto del presente contrato correspondió a: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DE PLANES DE TRABAJO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL D.C.				
3.	Que, la Supervisión certifica con la firma del presente documento que verificó y constató que, durante la ejecución del contrato, el contratista, acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.				
4.	Que, como soporte de la presente liquidación, se anexa documento Bogdata (SAP) expedido por la Subdirección Financiera de la Entidad correspondiente al Registro Presupuestal No. 1063 de la vigencia 2023, que refleja el estado financiero y los pagos realizados al Contratista.				
5.	Que hacen parte integral de esta acta, los informes de actividades (IAAP), el formato denominado paz y salvo, y los demás documentos que reposan en el expediente contractual, así como los allegados a la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente para realizar la presente liquidación.				

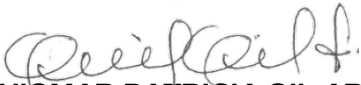
  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	
	Código: PA08-PR08-F5	Versión: 1

6.	La garantía se encuentra vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y el término previsto para su liquidación, de acuerdo con lo requerido en el contrato y en el Decreto Nacional 1082 de 2015. Constituida con SEGUROS DEL ESTADO S.A mediante Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 18-46-101017510 Anexo 0.										
7.	Que, en este orden de ideas, las partes acuerdan las siguientes:										
CLÁUSULAS											
1.	LIQUIDAR de común acuerdo el precitado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20230959 , de conformidad con lo contenido en el expediente contractual y certificado por el Supervisor del Contrato.										
2.	<p style="text-align: center;">ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO</p> <table border="1"> <tr> <td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>\$32.310.000</td></tr> <tr> <td>VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA</td><td>\$12.924.000</td></tr> <tr> <td>VALOR PAGADO A CONTRATISTA</td><td>\$9.693.000</td></tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA</td><td>\$3.231.000</td></tr> <tr> <td>SALDO A FAVOR DE LA SDA</td><td>\$19.386.000</td></tr> </table>	VALOR DEL CONTRATO	\$32.310.000	VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$12.924.000	VALOR PAGADO A CONTRATISTA	\$9.693.000	SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	\$3.231.000	SALDO A FAVOR DE LA SDA	\$19.386.000
VALOR DEL CONTRATO	\$32.310.000										
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$12.924.000										
VALOR PAGADO A CONTRATISTA	\$9.693.000										
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA	\$3.231.000										
SALDO A FAVOR DE LA SDA	\$19.386.000										
3.	<p>TRÁMITE DE SALDOS: La Subdirección Financiera procederá a liberar los saldos que correspondan de acuerdo con el SALDO A FAVOR DE LA SDA, así mismo el SUPERVISOR adelantará los trámites necesarios para el pago del saldo a favor del Contratista conforme lo previsto en la cláusula denominada “ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO”.</p> <p>El saldo a favor de la contratista corresponde a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$3.231.000) M/Cte, por los servicios prestados durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2023, de conformidad con la justificación de la terminación anticipada, el acta de terminación anticipada de fecha 30 de junio de 2023: “dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales No. SDA-CPS-20230959, de acuerdo con la solicitud efectuada por la contratista mediante comunicación 2023ER136716 de fecha 20 de junio de 2023.”</p> <p>La entidad liberará el saldo a su favor por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$19.386.000).</p>										
4.	Que la señora MICHETH DAYANA HERNÁNDEZ GÓMEZ, mediante radicado número 2023ER136716 de fecha del veinte (20) de junio de 2023, solicitó la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios SDA-CPS-20230959.										
5.	Que la Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios fue aprobada por las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II el 30 de junio de 2023.										

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Formato Acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo, Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	
	Código: PA08-PR08-F5	Versión: 1

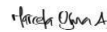
6.	Que teniendo en cuenta el estado real de la ejecución del contrato de prestación de servicios, las partes establecen que la señora MICHETH DAYANA HERNÁNDEZ GÓMEZ, prestó sus servicios hasta el 30 de junio de 2023 inclusive.
7.	Queda entendido que el contrato de prestación de servicios, que se liquida con la presente acta no generó ningún tipo de relación laboral entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el contratista.
8.	La presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el numeral 16 "Liquidación" de las cláusulas comunes que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios.
9.	PAZ Y SALVO: las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del precitado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y en consecuencia una vez la SDA cancele el SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA , este último renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE .
10.	MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se suscribe en Bogotá, D.C., el quince (15) de noviembre de 2023.


GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
 Directora de Gestión Corporativa
 Ordenadora del Gasto

MicheTh D. Hernandez G.
MICHETH DAYANA HERNANDEZ GOMEZ
 Contratista


NATALIA MARIA RAMÍREZ MARTÍNEZ
 Supervisora
 Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad

Proyectó: Jeimy Milena Gutierrez Antonio-Profesional SER 
 Revisión financiera: Diana Marcela Osuna Ayala - Dirección de Gestión Corporativa DGC 
 Revisó: Carmen Lizeth Torres Clavijo - Contratista Subdirección Contractual 
 Revisó: Carine Pening Gaviria - Contratista Abogada Subdirección Contractual 
 Revisó: Camila Montes - Dirección de Gestión Corporativa DGC 
 Revisó: Carolina del Pilar Pineda Murcia - Subdirectora Contractual 

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Se adopta el formato requerido por el procedimiento para su ejecución corresponde.	Radicado 2020IE143061 del 24 de agosto de 2020